



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario reponer el caño de cruce de calle ubicado en la intersección de José Morelos y Rawson en el B° San Gerónimo, ya que actualmente existe un pozo de gran tamaño en el lugar.

Que, la instalación de dicho tubo será beneficiosa para los vecinos ya que también mejoraría el escurrimiento del agua, durante los días de lluvia.

Que, la rotura de este tubo provocó el hundimiento de la calle, por lo que se dificulta el tránsito por esa dicha arteria.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

ENTUBADO BARRIO SAN GERONIMO

ARTICULO-1º: : SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se coloque el tubo de desagüe en el cruce de las calles José Morelos y Rawson en el B° San Gerónimo.

ARTICULO-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**